MEMORANDO

Radicado No: 20212100000142133

Para: YANERIS BEATRIZ COTES COTES
Directora Regional La Guajira

Asunto: Aval y autorización contratación directa de aporte en el marco del Banco Nacional de Oferentes

Fecha: 2021-10-19

Estimada Directora,

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación del ICBF y teniendo en cuenta que se surtió el proceso de verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para la contratación del programa Generación Explora, en el marco del Banco Nacional de Oferentes; que mediante el Comité de Contratación Regional se emitió concepto favorable sobre el proceso y el (los) prestador(es) del servicio propuesto(s); que mediante el memorando No. 20214830000023403 del 15 de octubre de 2021 se indica que la entidad FUNDACIÓN FUNDALIANZA supera la cuantía de 5.000 SMMLV en contratos suscritos vigentes con la misma Regional, lo cual implica adelantar el trámite que establece el numeral 1.5.2 y el numeral 2 del numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF que se adopta mediante la Resolución 5206 de 2020 (MO1.ABS 30/09/2020. Versión 3), y que la Directora Regional presentó solicitud de aval para adelantar la contratación, según la información relacionada a continuación:

REGIONAL	PROGRAMA	OPERADOR	NIT	ZONA	CUPOS	VALOR APORTE ICBF	TIEMPO DE OPERACIÓN
La Guajira	Generación Explora - BNO	Fundación Fundalianza	819.005.064-5	1	2.400	$ 3.141.796.800	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 30 de junio de 2022
TOTAL					**2.400**	**$ 3.141.796.800**	

Como Directora de Infancia doy aval y autorización de carácter técnico para la contratación directa descrita en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Regional Guajira debe garantizar el cumplimiento de lo señalado en el Memorando No. 20211240000011773 del 31 de agosto de 2021, donde

se brindan las orientaciones para la contratación de la Modalidad Generación Explora, el cumplimiento del Manual Operativo de la Modalidad, el Manual de Contratación del ICBF y demás normas concordantes vigentes que le sean aplicables.

Cordialmente,

BEATRICE EUGENIA LÓPEZ CABRERA
Directora de Infancia

Aprobó: Abel Matiz – Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Revisó: Gemma Judith Ángel Vargas – Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Carmen Montesino - Contratista Dirección de Infancia
Tatiana Gómez - Contratista – Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia
Proyectó: Angélica Lorena Londoño - Contratista – Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 76 30

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080